

Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

SV-21-0044833

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALACIO DE JUSTICIA SIMON DAVID CARREJO BEJARANO CR 29 CL 23 ESQUINA PS 3 OF 317
PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 29/06/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **EMPRESA OLEO SAS Y OTRO**

ID. Demandado: **901063225**

No. Proceso: **765204003006 2021 00121 00**

No. Oficio: **339**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Embargos Judiciales Coomeva

Comunicados Coomeva <extracto@extractocoomeva.com>

Mar 6/07/2021 8:10 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Correo electrónico seguro y certificado por **Comunicados Coomeva**

Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Santiago de Cali, j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor(es)
161415
ANNUAR KARAN NARANJO.
EMPRESA OLEO SAS

Demandante /Ejecutante : 2021-00121

Demandado /Ejecutado : 339

Radicación : 31/05/2021

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. Brian Alexis Hoyos Velasquez del , radicado en nuestras dependencias el día , librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de con identificación No. .

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Auxiliar de Embargos
Bancoomeva S.A.
Cra. 56 No. 11^a-83 – Cali (Valle)

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974
318

Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5

- Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá -Regional Cali Ofic. Principal:

Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000 Fax(2) 3339 1224 Cali - **Regional Caribe** Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla - Regional Eje Cafetero Ofic. Principal: Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira - **Regional Medellin** Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
- **Regional Palmira** Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Bogotá, D.C., 29 de junio de 2021

DNO-2021-06-14433

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
CLARA ARANGO
j06cmpalmira@cendoj.ramajuicial.gov.co
PALMIRA VALLE**

**RADICADO N° 765204003006-2021-00121-00
REF: OFICIO N° 339**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que EMPRESA OLEO SAS, con identificación No 901063225 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ